



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE ADMINSTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llamado Público N° 01/2019

COMUNICADO N° 05

27/03/2019

Consulta N°1

Se solicita que se proporcione el rubrado de la licitación.

Respuesta:

Ver formulario 4 de la Sección 3 del Pliego.

Se podrán agregar los rubros que el oferente estime necesarios, pero no se podrán eliminar los propuestos en el formulario.

Consulta N°2

Se requiere que los ítems del rubrado correspondientes al tendido de canalizaciones y suministro e instalación de luminarias se realice "por unidades constructivas". En caso de que esta opción no se acepte, se solicita que se definan los metrajes de las canalizaciones y conductores.



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Las cantidades definitivas surgirán del proyecto que realizará la empresa oferente.

Consulta N°3

Se pide que se indique si los diagramas unifilares son válidos. En caso de que no lo sean, se solicita se proporcionen los definitivos.

Respuesta:

Son solo a modo de referencia.

El proyecto lo debe realizar la empresa oferente.

Consulta N°4

Se solicita que se confirme el material de las canalizaciones a suministrar e instalar en las oficinas.

Respuesta:

El proyecto lo debe realizar la empresa oferente, cumpliendo con las normativas vigentes (UTE, URSEA). También tendrá que adecuarse a las condiciones de uso en cuanto a resistencias mecánicas, protecciones, etc.

Consulta N°5

¿Es posible reutilizar los interruptores termomagnéticos existentes en los tableros a refaccionar?



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

No.

Consulta N°6

Se solicita que se confirme si las canalizaciones internas a las oficinas se deben cotizar según el siguiente criterio: Dos (2) tomacorrientes “Schuko” y un (1) tomacorriente “tres en línea” por cada computadora.

Respuesta:

Remitirse a lo especificado en punto 1 del documento de Ampliación de Información.

Consulta N°7

Se requiere que se confirme si se deben sustituir los tableros plásticos de cada oficina, quedando a cargo del oferente el suministro e instalación de los mismos.

Respuesta:

Los tableros deben cumplir con las normas y se solicita uniformizar la solución.

Consulta N°8

Se pide que se indique si se debe cotizar el tendido de un ducto metálico con tapa en el subsuelo, desde el tablero general hasta las montantes.

Respuesta:

Esa definición será parte del proyecto a realizar por oferente. Deberá cumplir con la normativa vigente.



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°9

Se consulta si es posible que se indique si se debe cotizar el suministro e instalación de conductores eléctricos para todos los circuitos o si es posible utilizar los cables existentes.

Respuesta:

Se podrá reutilizar solo lo que esté en condiciones técnicas de reutilización, y acorde a normativa vigente. Siempre y en todos los casos estarán garantizados por la empresa.

Consulta N°10

Se solicita que se indique si se debe suministrar e instalar el motor del ascensor a readecuar, de 400V de tensión nominal.

Respuesta:

Se utilizará el existente, adecuado a la nueva tensión en caso de ser necesario.

Consulta N°11

¿Hay requerimientos técnicos para las luminarias a suministrar?

Respuesta:

Deben cumplir con los luxes requeridos en anexo, ser estandarizadas en nuestro medio y quedarán en garantía por el período indicado en Pliego.



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°12

En la Sección 2, Datos del Llamado, en la cláusula 1-b, indica que es parte del objeto del llamado la construcción completa del proyecto arquitectónico ejecutivo, ¿es esto correcto? ¿Se refiere al proyecto eléctrico? Por favor aclarar el punto

Respuesta:

Refiere al proyecto eléctrico contemplando la dimensión arquitectónica en su resolución.

Consulta N°13

En las Secciones 1 y 2, se indica que quien ejerza la Dirección de Obra por parte del contratista deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil, ¿esto es correcto? ¿Se pretende referir a un Ingeniero Electricista? Por favor aclarar.

Respuesta:

La Dirección de Obra debe ser realizada por un Arquitecto y el equipo técnico de la empresa. Ver formulario de Equipo Técnico y personal clave.

Consulta N°14

Por favor aclarar el punto de la Memoria Constructiva Particular "Al pasar la tensión de 230Vca a 400Vca, las corrientes de las líneas generales bajan un 73%, aliviando la sobrecarga sistémica de la instalación y compensando el aumento de carga que se requiere para cumplir con la normativa vigente en ventilación. La empresa oferente deberá verificar la correspondencia de estos aspectos y garantizar los mismos." ¿Es correcto asumir que se refiere con cumplir las normativas vigentes en cuanto a ventilación de la tubería? ¿Las canalizaciones eléctricas, principalmente los montantes que porcentaje de ocupación tienen?



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Se deberán cumplir con todas las normativas vigentes en el Proyecto Ejecutivo y su ejecución. Favor ampliar consulta sobre montantes.

Consulta N°15

"En el punto 2. Del complemento ""Ampliación de Información"" se solicita que se deberán sustituir a tecnología LED, la totalidad de las luminarias existentes, exceptuando los pasillos que llevaran globos de opalina,

¿Exceptuando las oficinas en las cuales se pide que se asegure la iluminación de cada local en 350lux, en los espacios comunes, auditorio, SSHH, comedores, cocinas, etc. ¿Qué nivel de iluminación se pretende?"

Respuesta:

Será parte del proyecto a elaborar por el oferente adecuar el nivel lumínico de esos locales según su destino. El mismo se basará en norma que determinará el asesor del equipo y/o las buenas prácticas de la especialidad.

Consulta N°16

"En el punto 2. Del complemento ""Ampliación de Información"" se solicita que se deberán sustituir a tecnología LED, la totalidad de las luminarias existentes, exceptuando los pasillos que llevaran globos de opalina,

A modo de unificar y para que todos los oferentes puedan cotizar lo mismo, se se puede presentar una oferta ajustada por los trabajos."



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

No se comprende la consulta.

Consulta N°17

"En el punto 2. Del complemento ""Ampliación de Información"" se solicita que se deberán sustituir a tecnología LED, la totalidad de las luminarias existentes, exceptuando los pasillos que llevaran globos de opalina,

Entendemos que el trabajo de relevamiento exhaustivo y cálculo de luminarias, es parte del proyecto ejecutivo de detalle. Es por ello que solicitamos se proponga por parte del propietario, distintos tipos de luminarias para cada sector, (Oficinas, SSHH, etc.) y se determine una cantidad aproximada para cada tipo, que deberá quedar plasmada en el Rubrado de presupuestario. De esta manera y con los precios unitarios presentados en la oferta el Comitente podrá certificar las cantidades reales instaladas y el Oferente no tendrá que suponer cantidades a su riesgo."

Respuesta:

En la oferta se deberán especificar las cantidades acorde a los criterios utilizados por el equipo de proyecto.

Consulta N°18

"En el punto 7. Del complemento ""Ampliación de Información"" dice; ""Respecto de la iluminación de emergencia podrá adecuarse el planteo descrito en anexo respetando la normativa vigente al respecto."" En el mismo se incluyen 261 luminarias de emergencia a normativa vigente al respecto."" En el mismo se incluyen 261 luminarias de emergencia a instalar nuevas.

Solicitamos se indique claramente en la planilla de Rubrado la cantidad 261 y no 1 global como está actualmente."



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

El oferente deberá especificar las cantidades de luminarias que sean necesarias según normativa vigente y su análisis técnico de la situación. Las cantidades expresadas son a modo de referencia.

Consulta N°19

"En el punto 7. Del complemento ""Ampliación de Información"" dice; ""Respecto de la iluminación de emergencia podrá adecuarse el planteo descrito en anexo respetando la normativa vigente al respecto."" En el mismo se incluyen 261 luminarias de emergencia a normativa vigente al respecto."" En el mismo se incluyen 261 luminarias de emergencia a instalar nuevas.

Indicar características mínimas del equipo propuesto, como ser potencia, flujo lumínico, batería de tipo, tiempo de autonomía, funcionamiento solo en cortes de energía o en forma normal también."

Respuesta:

Será parte de la definición del proyecto a realizar por el oferente.

Consulta N°20

En la Memoria contractiva particular se definen 3 categorías para clasificar los locales en función del estado de la instalación, las categorías A y C no ofrecen dificultades, sin embargo, para los locales clasificados bajo la categoría B, entendemos que el estado de la instalación eléctrica en su totalidad no cumple con las normativas vigentes y es necesario la sustitución total de la misma. Es por ello que solicitamos se unifiquen las categorías A y B a modo de que toda la instalación eléctrica en mal estado sea remplazada en su totalidad.



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Quedará a criterio técnico del oferente siempre y cuando cumpla con la normativa vigente.

Consulta N°21

En la Memoria contractiva particular se solicita que los tableros General y Secundarios A y B de cada piso se construyan bajo la Norma IEC61439- 1&2. Se solicita se corrobore este lineamiento ya que los espacios en los que se deberán ubicar dichos tableros no son suficientes para instalar un gabinete de tales características.

Respuesta:

En caso de existir incompatibilidades se deberán proponer alternativas cumpliendo con las normativas vigentes.

Consulta N°22

Lo mismo se consulta con los motores de los tres ascensores, incluyendo el que se debe sustituir ¿Se deberá incluir en la oferta variadores de frecuencia para los motores de los ascensores? o dicho equipamiento no es parte del presente llamado?

Respuesta:

Los 3 ascensores deben quedar operativos.



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONAFINAFISA

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°23

En la Memoria contractiva particular, página 3 se describe el contenido de las láminas IE01 a la IE09, pero no se encuentran dentro de los recaudos recibidos, las IE07, IE08 y la IE09, podrían enviarlas o subirlas a la página.

Respuesta:

La información se encuentra en las láminas disponibles (láminas IE01 a IE06).

Consulta N°24

No queda claro si en el tercer nivel del edificio anexo hay que intervenir las instalaciones ya que en lo expuesto en la lámina "El 03 Bocas de Red" hay dos locales que no se indican con el hatch rayado pero en la lámina "02 Eléctrica" los señala como locales de categoría C. Podrían aclarar.

Respuesta:

Esos locales se deben considerar comprendidos en la categoría B.

Consulta N°25

Obviamente se deberán realizar cortes de energía eléctrica parciales para ejecutar los cambios objeto de este llamado. Estos cortes de energía podrán ser en horario normal de trabajo o deben ser nocturnos y/o en los fines de semana?

Respuesta:

No podrán ser en horario normal de trabajo de las Sede del MSP.